



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5543

Fecha: 26 de septiembre de 2.016

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 29 de septiembre de 2016.

Hora: 18:00.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 23 de septiembre del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **29 de septiembre de 2016**, a las **18:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas anteriores celebradas los días 28 de abril, 17 de mayo, 26 de mayo y 30 de mayo de 2016.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2017.

2.2.- Acuerdo relativo al expediente para la determinación de la forma de gestión del equipamiento cultural "Centro de talleres, manualidades y oficios Fábrica de la Luz", por EMSISA, Empresa municipal, S.A.

2.3.- Expediente relativo a la moción de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias



100671a147181a0528507e003d090d15V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a147181a0528507e003d090d15V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 13:21:18
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 13:14:49



Decreto número: 5543

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 26 de septiembre de 2.016

Secretaría General

(CEAFA) para la declaración de "Ciudad Solidaria con el Alzheimer".

2.4.- Expediente relativo a la moción de la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAES-Andalucía Salud Mental) para la conmemoración del "Día Mundial de la Salud Mental".

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta de las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fechas 30 de octubre de 2013 y 7 de julio de 2016.

5.- Dación de cuenta del Decreto nº 5.369, de fecha 15.09.16, de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2017.

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.



100671a147181a0528507e003d090d15V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=100671a147181a0528507e003d090d15V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 13:21:18
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 13:14:49



Decreto número: 5543

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 26 de septiembre de 2.016

Secretaría General

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



100671a147181a0528507e003d090d15v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a147181a0528507e003d090d15v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	26/09/2016 13:21:18
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	26/09/2016 13:14:49